"La Provincia de Tabasco á ninguno de sus hijos consideró más digno de representarla en las Córtes, que el ilustrado patriota Dr. Cárdenas.

"El diputado tabasqueño, no solo cumplía los deberes de su encargo público con toda exactitud, sino que en el silencio de la vida privada consumaba hechos del mas acrisolado patriotismo.

"Careciendo de efectivo, cedió á la real hacienda de Cádiz seiscientos pesos en plata labrada para atender á las necesidades del soldado español, llevando su noble desprendimiento al grado de vender sus halajas de valor y aun su vajilla para gastos de vestuario de las tropas y socorros de militares heridos é inutilizados en la campaña.....

"¡Rasgo es éste que nos representa con exactitud el esforzado amor patrio del Sr.

"Tan sóbrio y abnegado como Arístides, fué integro como el héroe ateniense y digno de los elogios de la posteridad.....

"El egoismo engendrado en las sociedades modernas por el principio utilitario hace que sea tan difícil hallar en nuestros tiempos, tipos como el Sr. Cárdenas.

"Con el fin de llamar la atención de las Córtes sobre las necesidades más apremiantes de su Provincia, les presentó en sesión pública del día 24 de Julio de 1811, una extensa Memoria en que apuntaba los males é indicaba su remedio.

"No obstante los vacíos y defectos de forma de que adolece dicha Memoria, no puede negarse que campéa en toda ella un elevado sentimiento de honradéz, una noble entereza en combatir los abusos y una encantadora franqueza en confesar su falta de conocímientos para tratar cuestiones extrañas á su inteligencia.

"Queriendo remover los obstáculos que impedían la marcha de la administración pública en Tabasco, el Dr. Cárdenas propuso en su memoria varias reformas de importancia, como la organización de la enseñanza pública gratuita y su propagación en todas las clases sociales, sin exclusión de los indios; la creación de sociedades de agricultura y el arreglo de la hacienda local.

"Entre las cuestiones de derecho público que tocó en su Memoria, son de notarse su iniciativa sobre libertad de comercio, creación de ayuntamientos por elección popular y división del gobierno en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

"Baston, espada y pluma, dice la Memoria, en una mano embarazan, y dan ocasión à que los puel·los vean con odio á cualquier potentado que todo lo reuna en sí mismo."

"En rº de Agosto de 1811, los diputados americanos en número de treinta y tres, presentaron á las Córtes, una Exposición de motivos sobre la guerra de independencia iniciada en América, y en la cual se proponían medidas de pacificación. Esa exposición, que fué suscrita por el Sr. Cárdenas, produjo la desgracia de sus autores, pues restituido al trono Fernando VII, en cuya ausencia fué presentada, y habiendo sido consecuentes con sus principios los treinta y tres diputados americanos que la suscribieron, pesó sobre ellos el encono del soberano; entre tanto que los diputados llamados persas disfrutaron como fruto de sus adulaciones al monarca, grandes consideraciones y lucrativos empleos.

"Por reales órdenes fueron vijilados los dignos representantes americanos: teniéndoseles como sospechosos al regresar á sus hogares.

"Al Sr. Cárdenas tocó su parte de sufrimientos en aquella época aciaga, y con grandes dificultades y peligros pudo regresar á su curato de Cunduacán.

"Allí se extinguió en los últimos días de Enero de 1821, aquella vida que fué consagrada al bien; allí se apagó aquella inteligencia que brilló con divino destello para señalar á los tabasqueños el camino de la paz y de la prosperidad....."

También uno de nosotros (R. Becerra Fabre), en la misma velada dedicada á la memoria del ilustre cunduacanense, tomó la palabra como presidente de la sociedad literaria "Amigos del Estudio" de esta ciudad, y leyó una breve alocución de la cual, para cerrar esta nota, extractamos el siguiente trozo:

"Platón colocaba á la admiración al frente de todas las virtudes humanas: honrando á Cárdenas, los "Amigos del Estudio" obedecemos la doctrina del gran filósofo y probamos que nuestros corazones no saben ser indiferentes ante el verdadero mérito.

"Porque Cárdenas, despues de sacar esta tierra de la inmerecida noche en que yacía, supo elevarla en categoría y dignidad, preparándola para que de su limo brotaran hijos de quienes se enorgulleciera con justicia; prontos á defender los sagrados intereses de la Patria y de la Libertad.

"Llevado por la explícita voluntad de sus compatriotas á las memorables Cortes gaditanas, en las que la nación española daba forma, bajo el azote de la adversidad, á las ideas más gloriosas del espíritu humano, legando á la posteridad el imperecedero monumento de la Constitución del año 12, Cárdenas, águila entre aquellas águilas, compartía las opiniones de los más avanzados, y, al querer para la metrópoli la libertad con la independencia, proclamaba iguales dones para las colonias de América. Español y hombre, aspiraba á que los españoles fueran dueños de sus propios destinos, y á que la humanidad reivindicara en todas partes para sí el decálogo de la libertad, brotado en medio de los relámpagos de la más grandiosa de las revoluciones.

"Ningún medio como éste, ninguna ocasión como la presente, para tributar los homenages de nuestro profundísimo respeto al esclarecido tabasqueño, que, ya en el Vice-Rectorado de San Juan de Letrán; ya en el púlpito más árduo de la metropolitana, en la Capital de la antigua nueva España; ya en el claustro doctoral de la Universidad de Guatemala, ya, por último, en su modesta cátedra parroquial de Cunduacán; conquistaba honra y gloria para su pueblo, y lustre para su nombre, procurando adunar con la enseñanza de la moral más pura la iniciación de los principios sociales que, por la elaboración de los tiempos, han venido á ser hoy verdades y derechos inconmoviblemente cimentados. Quien tal hizo, quien así se anticipó al porvenir, vive, no está muerto; agítase entre nosotros con el impalpable aleteo de las ideas.

"Tierra de la inteligencia y del patriotismo, de la elocuencia y de la filosofía, fué la Grecia: cuando sus hijos, en honor de Apolo, se reunían para celebrar los juegos Píticos, se suspendían todas las hostilidades y, unidos como por un solo pensamiento, cesaba entre ellos la discordia. Felicitémonos mútuamente: demos á nuestro querido Tabasco la más cumplida enhorabuena, porque, en medio de las luchas que nos agitan, que, si pueden dividirnos, no son capaces de empequeñecernos, damos tregua á nuestras querellas, y, en el recuerdo del más ilustre de nuestros pensadores, hallamos campo de común concordia, donde estrechándonos en fraternal regocijo, hacemos aparecer á nuestro país digno de reivindicar para sí los honores de la civilización."

(23)—La Isla del Cármen estuvo acaso desde los primeros años de la dominación española comprendida entre los límites de Tabasco, y la mejor prueba de ello es que el gobierno de esta provincia la disputó constantemente á los piratas ingleses y á los extranjeros explotadores de las maderas tintoreas de que dicha isla ha sido tan rica siempre.

Ya hemos visto que desde la fundación de la colonia, primero los alcaldes mayores y después los gobernadores de Tabasco, enviaron varias veces expediciones contra los piratas posesionados de la isla, en las cuales se hicieron grandes gastos y no adquirieron escaso lustre las armas de la provincia.

Más tarde la preponderancia de Yucatán, á cuyo gobierno estuvimos por tanto tiempo sometidos, concluyó por arrebatarnos definitivamente un distrito que siempre excitó por su riqueza en maderas tintóreas la codicia de los peninsulares; quienes si no se apoderaron ántes de la tentadora presa, fué porque había para ello que poner á prueba la constancia y el valor disputándosela á los piratas, empeño que dejaron á Tabasco solo para ellos después aprovecharse de los esfuerzos y triunfos de éste, siquiera fuese atropellando sus derechos más sagrados.

Para ilustrar en cierto modo esta cuestión y hacer patentes nuestros títulos sobre la isla del Cármen antes llamada de Txis ó de Tabasco, insertamos aquí la memoria que el benemérito patriota D. José Víctor Jiménez, siendo gobernador del Estado, elevó al Congreso Constituyente en 1856 pidiendo se devolvieran á Tabasco sus antiguos límites, que, ya el descuido de los primeros gobiernos, yá otras causas que ignoramos, habían reducido á extremo tal que hasta una parte del Usumacinta y el Cantón de Huimanguillo nos habían sido arrebatados reduciendo á muy extrechos términos nuestro antes dilatado territorio:

Exposición dirijida por el Superior Gobierno del Estado al Soberano Congreso Constituyen te de la Nación, para que demarque y estienda los límites actuales con los Estados de Chiapas, Yucatán y Veracruz.

"Soberano Congreso Constituyente.—Como si el territorio de este Estado no estuviese bastante reducido y cercenado por los constantes y reiterados avances de algunos Estados circunvecinos, y por la apatía y punible indiferencia con que los han tolerado los gobiernos anteriores, todavía, por un decreto del general Santa-Anna, de 15 de Julio de 1854, se le arrebató á Tabasco casi todo el Partido de Usumacinta, agregándolo al Territorio de nueva creación de la Isla del Cármen.

"Cuando esta segregación se hizo, se ofreció á los Tabasqueños que los terrenos del Partido de Usumacinta serían repuestos, estendiéndose el Estado hasta los límites que por otros rumbos ha tenido, según la tradición y documentos existentes, y agregándosele algunas poblaciones pertenecientes hoy á los vecinos Estados de Chiapas y Veracruz, pero que pertenecieron de antiguo al Estado de Tabasco.

"Sin embargo, Usumacinta pasó á formar parte del Territorio del Cármen, y Tabasco no solo sufrió esta desmembración de territorio, y por consiguiente de pueblos, de población, de productos y de rentas, sino que por los demás rumbos quedaron sus linderos en la misma obscuridad en que los ha sumido el transcurso de los años; y la ignorancia de los respectivos límites y jurisdicciones sigue y siguirá siendo aún la causa de dudas y competencias entre las autoridades de este Estado y sus limítrofes.

"Desde muchos años atrás, y aún desde el tiempo del Gobierno colonial, Tabasco ha

reclamado con constancia que se le demarquen los límites que deben separarlo de los Estados sus vecinos, y que se le devuelvan las porciones de su territorio que, merced á la confusión que sobre señalamiento de límites ha existido hasta hoy, han ido tomándose poco á poco esos mismos sus vecinos, hasta el grado de que en el día quieren hacerse valer y reconocer linderos que tocan con las goteras de esta capital; no obstante que Tabasco ni por un momento ha dejado de protestar contra esta invasión sobre sus terrenos.

"Los Estados de Veracruz, Chiapas y Yucatán, con los cuales linda por varios rumbos Tabasco, se han introducido tanto sobre nuestro territorio, que existen actualmente líneas, pretendidas como divisorias, que apenas distan cuatro leguas y aún menos de esta capital. Véase si nó el plano que dos años hace levantaron los agrimensores D. Romualdo Carrascosa y D. Félix R. Shiels, y se vendrá en conocimiento, no solo de la irregularidad monstruosa que tiene la figura del terreno, sino de que los límites de algunos de los Estados dichos casi tocan en el corazón del de Tabasco; esto es, en su capital; siendo así que si se respetasen sus linderos naturales y reconocidos por la tradición, se encontrarían á muchas leguas de distancia.

"Allá por los años de 1811 el Sr. Dr. D. Eduardo Cárdenas, diputado entonces por la provincia de Tabasco, hacía presente á las Cortes constituyentes españolas los obstáculos difíciles é insuperables que esta confusión de linderos traía á la administración de la provincia, y en su nombre reclamaba que se le devolviesen los límites que la tradición le concedía, y que demarcadas por la naturaleza misma del terreno, y por el carácter y costumbres de sus habitantes, debía adoptarlos y fijarlos la política. Desde entónces, pues, Tabasco levantaba su voz para impedir que sus vecinos pudiesen avanzar sobre su territorio, y para que señalados los límites respectivos de una manera fija é indudable, se evitasen esas diferencias, dificultades y competencias que á cada momento pueden surgir, y surjen por no saberse hasta ahora lo que pertenece á cada uno.

"Tabasco, sin embargo, no ha conseguido ser escuchado, porque apenas intenta sus justas reclamaciones, cuando la voz de los otros Estados, cuyos intereses son opuestos, se ha hecho oir en contra por medio de sus gobernantes ó representantes; habiéndose logrado hasta aquí sofocar los esfuerzos hechos por Tabasco para entrar en posesión de lo que le pertenece de una manera tan legítima y tan legal.

"Concretaré por lo mismo mi representación á su verdadero objeto, es decir, á la reposición de los límites del Estado de Tabasco, por los rumbos en que linda con los de Chiapas, Veracruz y Yucatán; cuyos límites ha tenido desde tiempo inmemorial, y quizá desde la conquista, hasta poco años hace en que aquellos Estados insensiblemente se han introducido, reduciendo á Tabasco al irregular territorio que demuestra el plano antes mencionado.

"En efecto, desde los tiempos de la conquista la provincia de Tabasco, reconocía como límite el desierto del Petén en que hasta el día, aunque con bastante obscuridad, linda en un mismo punto con el Estado de Chiapas y la República de Centro-América, y partiendo de allí casi en línea recta entre los 16º y 17º latitud norte, encerraba todo el Distrito de Agualulcos, hoy Huimanguillo: de allí se dirijía sobre la barra de Tonalá, y partiendo de este punto, sobre toda la costa, tocaba en la punta de Jicalango, de donde descendía por las márgenes antiguas del rio de la conquista hasta el punto en que tocaba otra vez con los campos del Petén.

"La tradición y reliquias que nos quedan de algunos documentos desaparecidos, comprueban de una manera inconcusa los derechos que tiene Tabasco á aquellos límites, y sirven de fundamento muy legal y justificado á la petición que dirijo á Vuestra Soberanía en nombre de este Estado que me honro de gobernar.

の見べるとはが

"Sería preciso que escribiese la historia de Tabasco, ó por lo menos que formase una extensa y difusa memoria, lo cual sería molestar las elevadas atenciones de Vuestra Soberanía, si hubiese ahora de ir trayendo uno por uno los datos, los documentos y las noticias que prueban, á no dudarlo, que cien años hace Tabasco no estaba circunscrito al reducido territorio de hoy dia, y que su jurisdicción tocaba en los límites que he dejado demarcados. Me contentaré, pues, con vaciar aquellas noticias que se pueden fundar en documentos, y que por ser recientes nos las ha trasmitido intactas la tradición; tomándolas así mismo de algunas memorias ó apuntes privados, extraídos de los archivos de familia.

"En 1743, esto és, ciento trece años há, los Tabasqueños estaban en posesión de los Bulujíes, hoy límite (arbitrario) al Sud-Este con el Estado de Chiapas; y habiéndose sublevado los pueblos de indios llamados Zendales, limítrofes de los Bulujíes, y dado muerte á sus párrocos y autoridades, los Chiapanecos imploraron el auxilio de los Tabasqueños, como vecinos inmediatos, y estos, penetrando en los pueblos sublevados, los pacificaron y domaron su furia salvaje; pero habiendo muchos de ellos huído á las montañas inmediatas, es decir á los Bulujíes, establecieron allí sus cabañas, fueron aumentándose y poblando, y por último asentaron allí su residencia: atrajeron con el tiempo á muchos de los habitantes de los pueblos que habían abandonado, y de ese modo se formaron esas inmensas rancherías denominadas en el día Bulují y Chinal, y las cuales considera suyas y se las ha apropiado Chiapas, porque los hijos de su suelo vinieron á poblar esos terrenos.

"Aquellos indígenas encontraron en el valle de Tabasco tierras feraces y generosas que le daban tres y hasta cuatro cosechas al año; ríos y arroyos que se cruzan en todas direcciones, que se prestan á la nevegación y comunican con algunas poblaciones importantes de este Estado, con las que desde luego entablaron su comercio; bosques y selvas abundantes en frutos, en maderas preciosas y en toda clase de caza; en fin, una naturaleza vírgen y agreste que concordaba perfectamente con la vida y habitudes de aquellos hijos de las Sierras; poblaron allí, y han venido estendiéndose hasta las márgenes del río de Tulijá, que es el que actualmente se pretende hacer pasar por línea divisoria, desde el punto llamado "Puente de Piedra" al Este hasta las cumbres de Oxolotán al Sur; formando de esa manera diversidad de ángulos irregulares, y multitud de recodos, á consecuencia de que la línea trazada, recorriendo caprichosa y arbitrariamente varios rumbos, va a morir finalmente en los desiertos del Petén.

"Desde entonces data el esfuerzo de Chiapas por apropiarse esos terrenos, y desde entonces también Tabasco se opone á esas tendencias; no habiéndose logrado, sin embargo, aclarar ni fijar nunca la línea divisoria por ese rumbo, y siendo siempre esta duda la causa de que Chiapas y Tabasco se consideren á la vez dueños y poseedores legítimos de esa estención de terrenos.

"Por los años de 1765 á 1770, con motivo de las frecuentes invasiones de los ingleses que por entonces se habían posesionado de la Isla del Cármen y que en sus incursiones penetraban por el río de Dos Bocas que atraviesa la Chontalpa, y que hoy es conocido con el nombre de Río seco, los naturales de Tabasco descaminaron el curso de este río, dándole descenso é impulso más abajo de Huimanguillo, y haciéndole entrar en el alvéo que hoy recorre con el nombre de Mezcalapa, y desde esta capital con el de Grigalva. Con este motivo y habiendo corrido la noticia de este prodigio de la industria y voluntad de los tabasqueños, la Intendencia general de Guatemala, á la cual estaba agregada la provincia de las Chiapas, envió una comisión científica, con el objeto no embo zado de estender hasta allí sus dominios, y el alcalde mayor de la entonces provincia de Tabasco intimó á la comisión que no pasase del pueblo de Istacomitán, límite reconocido de las Chiapas. y haciendo insistido los miembros de la misma comisión, pretendiendo de las Chiapas.

penetrar á mano armada, fueron rechazados por la fuerza, aprehendidos y conducidos á Tacotalpa, capital de la provincia; al mismo tiempo que por el alcalde mayor se daba cuenta circunstanciada al Sr. Virrey de México.

"El Virrey se entendió directamente con la audiencia de Guatemala, y puéstose de acuerdo, vinieron dos comisiones que, despues de deliberar y reconocer el terreno, marcaron en primer término como línea divisoria la base de la serranía á poca distancia de Istacomitán, y por una línea casi recta hácia el oriente, tocando con la espalda del Istapangajolla, siguiendo la cordillera de Cerros que forma un ramal de la Sierra madre, faldeándola del lado de la llanura de Tabasco, atravesaron el Palenque y fueron á terminar en el punto en que hoy dudosamente se confunde el lindero común con el de la República del Centro.

"Estos son los hechos, y estos son los datos con que Tabasco se presenta á vuestra Soberanía reclamando como un acto de marcada é imprescindible justicia, que se le señalen sus límites en la extención y líneas en que por disposición y acuerdo de la Intendencia de Guatemala y el Vireynato de México se demarcaron en los años referidos.

"En cuanto al Distrito de Agualulcos, ó sea Huimanguillo, las pruebas son más fáciles, porque su pertenencia á Tabasco es más reciente. Todavía, Huimanguillo, por los años de 1812, estaba sujeto á Tabasco en todo lo anexo y concerniente á la administración de la real hacienda, y esto sin duda no tenía otro orígen, sino que tiempos antes y no muy atrás formaba parte integrante de la alcaldía mayor.

"Huimanguillo, que es la población más importante de las 4 ó 5 que se comprenden en el Distrito, á penas dista de esta capital diez y seis leguas, mientras que de su capital, por pertenecer hoy al Territorio de Tehuantepec, dista cinco ó seis días, y eso de un camino cortado por ríos y pantanos, lo más del año intransitables.

"Pero la razón más convincente para hacer la reintegración de Huimanguillo á Tabasco, es que los habitantes de Huimanguillo por su carácter, por su educación, por su usos, sus costumbres, sus relaciones, sus enlaces de familia, su comercio, sus afecciones y su conveniencia, son tabasqueños.

"Con una vía de comunicación ámplia, cómoda, segura y transitable en todo tiempo, como es el caudaloso río de Grijalva, los habitantes de Huimanguillo y los de Tabasco no forman sino un solo pueblo, no forman por decirlo de una vez, sino una misma familia. Ninguna diversidad en sus usos, ninguna variedad en sus costumbres, la misma reciprocidad en sus relaciones, en sus contratos, en su comercio, y como antes se ha dicho, en los enlaces de unos y otros habitantes.

"En cuanto al Territorio del Cármen, hay también razones, y no pocas ni poco fundadas, para pedir que los límites del Estado de Tabasco se extiendan hasta la punta de Jicalango y sobre toda la márgen del río viejo de la Conquista.

"No obstante, que las geografías antiguas denominan á la hoy Isla del Cármen "Isla de Tabasco" como parte integrante de la provincia de este nombre; tenemos datos más modernos, y de ellos extractaremos los siguientes:

"En el año de 1786 las milicias de Tabasco mandadas por el capitán D. Juan de Amestoy y el teniente D. Francisco interiano, atacaron en la Isla del Cármen á los ingleses, los desalojaron de ella y quedaron dueños del terreno, por el triunfo que fué completo, Claro es que si las milicias tabasqueñas fueran á batir y desalojar á los ingleses, era ó porque la Isla les pertenecía, ó porque era limítrofe de su territorio. No es mi objeto por ahora probar que la isla pertenecía ó puede pertenecer al Estado de mi mando; pero sí diré que destinada desde aquella época como presidio de las colonias españolas, los lími-

tes de Tabasco tocaban naturalmente con los límites de la Isla, es decir, hasta el lugar en que la mar la separa de los terrenos de Tabasco.

"Todavía existen los despachos reales en que, por aquella acción, se confirió al Capitán Amestoy el grado de coronel, y el de capitán á su teniente Interiano.

"Además, en época más reciente, el año de 1817, el Contador de indios D. Márcos "Además, en época más reciente, el año de 1817, el Contador de indios D. Márcos Riveyro emprendió por órden superior el empadronamiento de todos los indios y castas de la provincia, y empezando por Jonuta, pasó por Palizada y llegó hasta Sabancuy, con excepción de la Isla del Cármen, presidio en aquel tiempo.

"Estos mísmos son los linderos que se señalaron á Tabasco, por el art. 1º y más expresamente en la última parte del art. 7º de la Acta Constitutiva de la Nación de 1824;" y solamente la punible apatía de los gobernantes desde esa época, ha podido permitir que el Estado se desmembrase hasta quedar reducido á su casi nulidad actual.

"Por fin, para dar la última prueba conveniente de que el territorio de este Estado ha sido cercenado por todas partes, véase su censo de 1811 que arrojaba sesenta mil habitantes. Pues bien, si seguimos los cálculos de Euler, en razón de una tercera parte anual de aumento de la población, contando solo con los nacidos, vendremos en conocimiento de que en los 45 años corridos, la población de Tabasco debía estar con mucho duplicada; siendo así que por los últimos empadronamientos se ha hecho subir y con esfuerzos la población á 75,000 habitantes.

"Hé terminado ya la relación de las noticias que sirven de apoyo al reclamo del Estado de mi mando, y á la petición que en su nombre hago respetuosamente á Vuestra Soberanía para que al establecerse la nueva Carta fundamental de la República, en la cual deberán consignarse de la manera más precisa las bases en que posteriormente se fije la división territorial, se señalen á Tabasco los linderos que con líneas de colores van marcados en el plano que tengo el honor de acompañar.

"Facultado competentemente este Gobierno para hacer la rectificación de este plano, deseo hacerlo; pero no dictaré mis órdenes en este respecto, sino cuando se hayan fijado definitivamente las líneas divisorias de éste y los otros Estados. Deseo mucho tener un plano exacto de este Estado de mi mando, porque quiero saber hasta donde deba estenderse el brazo del poder que se me ha confiado; porque para gobernar bien, es preciso conocer los límites de la jurisdicción: porque pretendo en fin, cerciorarme de si el respeto y la influencia del Gobierno tocan intactos y con toda su fuerza en esas últimas líneas tan lejanas del poder.

"Para que el administrador de una finca pueda desempeñar con acierto y exactitud al propietario, indispensable se hace que este enseñe á aquel los límites y extensión de la propiedad que le entrega, el número de sus sirvientes, el objeto de sus utencilios, en fintodo cuanto tienda á iniciarlo en el secreto de la administración, y á facilitarle el manejo y exacto desempeño de su comisión. Para que un gobernante pueda desempeñar con acierto la delicada misión que se le encarga, es tambien preciso que se le inicie, como al administrador, en los secretos de la administración, y se le faciliten los medios de salir airoso en sus empresas; á fin de no esponerlo á que cuando tienda su brazo por una parte otro braza lo rechaze; cuando envíe por un lado uno de sus servidores, el sirviente de otro le ataje, y le diga atrás.

"Si desciendo hasta la nimiedad en mis comparaciones y ejemplos, es porque de seo, Sr., poner de manifiesto á Vuestra Soberanía aun más allá de la evidencia, no solo la necesidad, sino las razones de conveniencia y de política, fundadas en los principios de buena administración, de que á Tabasco se demarquen por fin de una manera clara é in dudable, límites inamovibles que, reconocidos y respetados por todos y cada uno de los

Estados vecinos, le darán más ensanche á su territorio, más vida á su comercio, más desarrollo á su agricultura, más acción á su gobierno, y le hará más útil por último á la federación.

"Nada injusto ni exagerado pido: nada que no haya pertenecido al Estado de mi mando reclamo. Por un órden cronológico posible he repasado los derechos que Tabasco puede alegar en apoyo de esa petición.

"A vuestra Soberanía que hoy tiene en sus manos los destinos de los pueblos, á Vuestra Soberanía, en quien los pueblos tienen fija la vista y las esperanzas de su porvenir, á Vuestra Soberanía toca resolver si el Gobierno del Estado de Tabasco tiene ó nó la facultad de reclamar en nombre del pueblo que gobierna, la devolución de lo que, sea por las contínuas agitaciones del país, sea por su propia debilidad ó por la de sus gobernantes anteriores, se le ha quitado paulatina y sordamente.

"Yo confío Sr.: yo confío en que mi voz, por la que habla un pueblo entero, tendrá eco en la alta cámara en donde actualmente se discute para el bien de la República. El pueblo tabasqueño espera desde hoy tranquilo la decisión suprema del Soberano Congreso; y no duda que muchas voces se levantarán unánimes con las de sus representantes en el seno de Vuestra Soberanía, para apoyar sus razones, para defender sus derechos, para demandar su justicia.

"Supuesto que, confiadamente espero en que tomando Vuestra Soberanía en consideración esta solicitud, y pesando los fundamentos que dejo expuestos, deferirá á ella, me concretaré ya á demarcar los linderos que deben ser señalados á Tabasco.

"Abriendo la línea en el desierto, á la parte mas oriental, y en el punto en que dudosamente se reunen las líneas de este Estado, el de Chiapas y la República de Centro-América, debe correr casi recta al O. hasta donde se halla marcada actualmente entre los
16º 55' lat. norte; de allí, y siguiendo la misma línea casi recta hasta el punto más culminante, llamada la cumbre de Ocsolotán que está á los 16º 48 de la misma latitud; desde
este punto se tirará otra línea hasta los 30º del grado 17, para dirijirse hasta donde encierre y termine la Municipalidad de Huimanguillo, en cuya terminación se trazará la recta
hasta la barra de Tonalá. Desde este punto, las aguas señalan claramente el límite, hasta
la embocadura del río de la conquista, cuyo márgen servirá de amojonamiento hasta su
confluencia aguas arriba con el rio de San Pedro de Usumacinta, sobre el cual sigue la
línea hasta el desierto.

"Tal es mi objeto; y mientras Vuestra Soberanía discute y decida, y el pueblo tabasqueño y yó esperamos vuestra resolución suprema que será acatada, sea cual sea; el pueblo tabasqueño y yó rogaremos al Eterno inspirador de la humana inteligencia, haga descender sobre ese Cuerpo que forman los hijos escojidos de los pueblos, para que ilumine sus resoluciones en bien y felicidad de la Nación Mejicana.

"Palacio del Gobierno del Estado de Tabasco, en San Juan Bautista á los cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis años.—Señor.—José Victor Jimenez.

—Lic. José Manuel Puig, secretario."

(24)—El autor no menciona entre los acontecimientos más notables ocurridos en la segunda mitad del siglo XVIII, las expediciones vandálicas que un indígena de Jalpa de nombre Lorenzo, pero más generalmente conocido por Lorencillo, encabezó y condujo á la Chontal pa repetidas veces durante algunos años, causando la ruina de la agricultura y del comercio de aquella comarca.

154

Siendo aún muy joven el famoso malhechor de que nos ocupamos, fué mandado azotar en la plaza pública por el alcalde de Jalpa á causa de no sabemos que desacato cometido contra la autoridad, y nesde ese dia se escapó de la población refugiándose en la costa donde, reuniendo á toda la gente de mal vivir que quizo seguirle, organizó una partida con la cual, como ya indicamos, asoló la Chontalpa y sembró el espanto en toda la provincia.

Mas tarde, acosado por los milicianos que se propusieron perseguirle por todas partes, se retiró á la Isla del Cármen y se unió á los piratas ingleses, á quienes guió en una expedición que por indicaciones suyas enviaron á la Chontalpa; expedición que causó males sin cuento á la agricultura, principalmente en las fincas de ganado vacuno.

Después de esta nueva invasión de los piratas fué cuando llegó á mayor extremo su maldad y su audacia, y en una ocasión, queriendo vengar los agravios que el alcalde de Jalpa le había inferido, penetró en la poblacion á la cabeza de una gavilla de foragidos cometió varios asesinatos y condujo á sus guaridas á todas las mujeres que hubo á mano, reduciendo á cenizas multitud de casas.

En esa misma época fué cuando las autoridades del pueblo de Mecoacán mandaron echar al agua en medio de la laguna de Pompasú la campana mayor de la iglesia, pues se creía que los ingleses penetraban hasta aquellos lugares atraidos y guiados por el sonido de dicha campana, la cual, según parece, se escuchaba á grandísima distancia. Hasta el dia se conserva una vieja tradicion entre nuestros indígenas, la cual supone que durante ciertos días del año se oye el tañido de aquella campana.

Al fin fué aprehendido el malhechor Lorencillo en el paso de "Taneochapa" por el alcalde Garduza y ahorcado inmediatamente después de identificada su persona, sin más formalidad.

La circunstancia de que este perverso hijo de Jalpa fuese vulgarmente conocido con el nombre de Lorencillo, acaso por la semejanza que se encontraba entre sus depredaciones y las del pirata flamenco llamado como él; es sin duda la que ha dado origen á la creencia tan ge neralizada entre nuestro pueblo de que el célebre pirata Lorencillo era natural de Jalpa, en donde aun se dice que tiene descendientes. Estos indudablemente son de la familia del pseudo Lorencillo de que venimos hablando.

(25)—Las invasiones de los piratas por la laguna de Mecoacán según el itinerario trazado á los ingleses por el malhechor Lorenzo, no cesaron sino hasta que á fines del siglo último el teniente de gobernador D. José Julian Dueñas, abuelo de los gobernadores que del mismo apellido tuvimos, situó en aquellos parajes un fuerte destacamento de milicianos compuesto de vecinos de Cunduacán, Jalpa y Nacajuca, y mandó construir unos atrincheramientos que artilló con seis piezas de regular calibre á orillas del riachuelo que aun hoy es conocido con el nombre de "Arroyo de la trinchera."

(26)—El 22 de Abril de 1797 se dió principio á la mensura de las tierras de "San Antonio Rio-seco" (hoy Cárdenas) por disposición del gobernador Frey Miguel de Castro y Araos. Dichas tierras fueron denunciadas por los naturales del pueblo y sus operaciones de mensura y deslinde terminaron el 24 del citado Abril, resultando á favor de los denunciantes 32 caballerías 32 cuerdas, las que corridos todos los trámites legales, fueron pagadas al gobierno en Villa-hermosa por el precio de cuatrocientos dieciocho pesos dos reales, el 22 de Enero de 1798, según todo consta del expediente respectivo.

[27]—Los primeros años del presente siglo fueron ciertamente de dolorísima prueba para Tabasco, pues, como dice con toda exactitud nuestro historiador, cuando la provincia comenzaba á dar mayor amplitud y desarrollo á su producción agrícola y á ensanchar en cierto modo su antes limitado comercio, tuvo que sufrir grandes plagas de trascendencia tal que en mucho tiempo no pudo recobrar la situación relativamente próspera á que había llegado á fines del siglo último.

Entre los diversos males enumerados por el Sr. Gil y Saenz como otras tantas causas del atraso en que estuvo sumida nuestra antigua provincia durante la dominación española, ninguno nos parece mayor que el del filibusterismo, que hacía tan peligrosa la navegación de las aguas del golfo á lo largo de nuestro litoral y alejaba, por ende, de Tabasco todo comercio, dificultando las comunicaciones con el exte-

La vecindad de los ingleses establecidos en Laguna de Términos fué funestísima para la provincia y causa extrañeza la inexplicable indiferencia con que la Metrópoli veía nuestros males, dejándonos á merced de hordas de forajidos que constantemente asolaban nuestras costas y aun invadían el territorio y saqueaban las principales poblaciones, siendo una constante amenaza para las rancherías costaneras, manteniendo en alarma perpépua á la provincia entera, cuya historia corres-